



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 848 DE 2023

“Por medio de la cual se otorgan títulos académicos de pregrado y posgrados”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos para otorgarles el título de: Economista, Contador Público, Abogado(a), Ingeniero(a) Agroindustrial, Ingeniero Agrícola, Tecnólogo en Electrónica Industrial, Zootecnista, Enfermero(a), Tecnólogo en Regencia de Farmacia, Especialista en Gerencia del Talento Humano, Maestría en Administración, Doctor en Ciencias Físicas Sue-Caribe, y Maestría en Salud Pública.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **ECONÓMISTA** a:

Elkin José Álvarez Villadiego
Cédula de Ciudadanía No.1.100.691.077 expedida en Sampués (Sucre)

ARTÍCULO 2o. Otorgar el título de **CONTADOR PÚBLICO** a:

Jesús David Sierra Flórez
Cédula de Ciudadanía No.1.102.891.327 expedida en Sincelejo (Sucre)

Andrés Manuel Sierra Rodríguez
Cédula de Ciudadanía No.1.005.573.565 expedida en Santa Marta
(Magdalena)

ARTÍCULO 3o. Otorgar el título de **ABOGADO(A)** a:

Carmelo José Cárdenas Mercado
Cédula de Ciudadanía No.1.102.869.705 expedida en Sincelejo (Sucre)

Johanna Paola Hernández Contreras
Cédula de Ciudadanía No.1.102.876.731 expedida en Sincelejo (Sucre)

Rafael Ignacio Holguín Zapata
Cédula de Ciudadanía No.71.744.523 expedida en Medellín (Antioquia)

Iván Rene Pineda Guerra
Cédula de Ciudadanía No.1.100.401.611 expedida en Sincé (Sucre)

Lonndy Samuel Santos Álvarez



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 848 DE 2023

“Por medio de la cual se otorgan títulos académicos de pregrado y posgrados”

Cédula de Ciudadanía No.1.103.123.907 expedida en Corozaal (Sucre)

Natali Del Carmen Sierra Narváez

Cédula de Ciudadanía No.1.005.660.704 expedida en Sincelejo (Sucre)

Angélica María Torres Ricardo

Cédula de Ciudadanía No.1.005.489.833 expedida en Ovejas (Sucre)

Luisa Mercedes Tovar Mendoza

Cédula de Ciudadanía No.1.046.400.402 expedida en Achí (Bolívar)

ARTÍCULO 4o. Otorgar el título de **INGENIERO(A) AGROINDUSTRIAL** a:

Sebastián José Díaz Villarreal

Cédula de Ciudadanía No.1.005.683.078 expedida en San Marcos (Sucre)

Roxana Lucía Domínguez Díaz

Cédula de Ciudadanía No.1.100.696.911 expedida en Sampués (Sucre)

Jean Carlos Hernández Beltrán

Cédula de Ciudadanía No.1.102.864.268 expedida en Sincelejo (Sucre)

Rigoberto Mejía Mesa

Cédula de Ciudadanía No.1.102.859.322 expedida en Sincelejo (Sucre)

Víctor Manuel Salcedo Zambrano

Cédula de Ciudadanía No.1.102.887.305 expedida en Sincelejo (Sucre)

Ivo Carlos Segovia Rosso

Cédula de Ciudadanía No.1.005.625.276 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 5o. Otorgar el título de **INGENIERO AGRICOLA** a:

Camel Elías Contreras Caraballo

Cédula de Ciudadanía No.1.069.489.733 expedida en Sahagún (Córdoba)

Andrés Felipe López Pérez

Cédula de Ciudadanía No.1.005.660.083 expedida en Corozaal (Sucre)

ARTÍCULO 6o. Otorgar el título de **TECNÓLOGO EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL** a:

Yair Andrés López Pimienta

Cédula de Ciudadanía No.1.005.665.630 expedida en Sincelejo (Sucre)

Jesús Esteban Morales Cabarcas

Cédula de Ciudadanía No.1.005.625.235 expedida en Sincelejo (Sucre)



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 848 DE 2023

“Por medio de la cual se otorgan títulos académicos de pregrado y posgrados”

ARTÍCULO 7o. Otorgar el título de **ZOOTECNÍSTA** a:

José Gregorio Castro Arrieta
Cédula de Ciudadanía No.1.102.868.546 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 8o. Otorgar el título de **ENFERMERO(A)** a:

Adrián José Acosta Vásquez
Cédula de Ciudadanía No.1.005.389.530 expedida en El Roble (Sucre)

Maira Alejandra De La Rosa Tous
Cédula de Ciudadanía No.1.001.044.342 expedida en Sincelejo (Sucre)

Eylen Patricia Doria Armesto
Cédula de Ciudadanía No.1.193.150.726 expedida en Corozal (Sucre)

Shaira Melisa Gómez Naranjo
Cédula de Ciudadanía No.1.005.683.120 expedida en Majagual (Sucre)

Diana Carolina Guevara Contreras
Cédula de Ciudadanía No.1.005.569.172 expedida en Sincelejo (Sucre)

Shery Del Carmen Hernández Corrales
Cédula de Ciudadanía No.1.005.605.325 expedida en Sincelejo (Sucre)

Elián Andrés Pérez Matías
Cédula de Ciudadanía No.1.005.438.195 expedida en Sampués (Sucre)

ARTÍCULO 9o. Otorgar el título de **TECNÓLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA** a:

Eddy José Quiñones Cárdenas
Cédula de Ciudadanía No.1.103.121.861 expedida en Corozal (Sucre)

ARTÍCULO 10. Otorgar el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO** a:

Kelly Johana Pérez Arrieta
Cédula de Ciudadanía No.1.103.112.931 expedida en Corozal (Sucre)

ARTÍCULO 11. Otorgar el título de **MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** a:

Adriana Margarita Agresott Fuentes
Cédula de Ciudadanía No.1.047.367.398 expedida en Cartagena (Bolívar)

David Ernesto Sandoval Royet
Cédula de Ciudadanía No.1.102.845.803 expedida en Sincelejo (Sucre)



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 848 DE 2023

“Por medio de la cual se otorgan títulos académicos de pregrado y posgrados”

ARTÍCULO 12. Otorgar el título de **DOCTOR EN CIENCIAS FÍSICAS** a:

Diego Alejandro Rasero Causil
Cédula de Ciudadanía No.10.775.505 expedida en Montería (Córdoba)

ARTÍCULO 13. Otorgar el título de **MAGÍSTER EN SALUD PÚBLICA** a:

María Esperanza Elles Domínguez
Cédula de Ciudadanía No.30.893.856 expedida en Turbaco (Bolívar)

María José Martínez Luna
Cédula de Ciudadanía No.1.100.693.914 expedida en Sampués (Sucre)

Elieth Silena Sanes Peña
Cédula de Ciudadanía No.1.102.863.572 expedida en Sincelejo (Sucre)

Aranxa Urzola Méndez
Cédula de Ciudadanía No.1.102.859.755 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 14. El diploma correspondiente será entregado por la Secretaría General de la Universidad, el día 7 de julio de 2023.

PARÁGRAFO. Para los programas de posgrados con los cuales se tiene convenio con la Red SUE Caribe, se requiere de un trámite especial adicional, en atención a que se debe recolectar la firma del presidente de dicha Red. Por lo tanto, una vez devuelto el título se le notificará inmediatamente al egresado para que pueda reclamarlo.

ARTÍCULO 15. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2023.

(Original firmado)

JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Rector

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Nicolás Darío Hernández Chávez	Director del Centro de Admisiones	original firmado por Nicolás Darío Hernández Chávez
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Rector	original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.